



FIRMADO POR

PABLO MAÑAS PICAZO  
INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS  
25/05/2023



Ayuntamiento de  
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Infraestructuras y Movilidad Urbana  
(Infraestructuras y Obras Públicas)

Con relación al Contrato de **SERVICIO DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE ZONA DE BAJAS EMISIONES (SEGEX 1115212F)**, a continuación se realiza el estudio de la existencia o no de Ofertas anormalmente bajas, según se definen en Cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y cuyos parámetros objetivos se establecen en el apartado 10.6 del Cuadro de Características. Una vez realizado dicho estudio y si se comprueba que no existe ninguna empresa que haya presentado oferta anormalmente baja se puede proceder a la valoración de los criterios según apartado 9.2 del Cuadro de Características y la clasificación de las ofertas.

Según Apartado 10.6 del Cuadro de Características del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, relativo a Ofertas Anormales aplicables a este contrato se considera

**b) Parámetro del criterio de adjudicación del precio.** Se consideran desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo **un solo licitador**, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren **dos licitadores**, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren **tres licitadores**, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren **cuatro o más licitadores**, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media solo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía. En este último caso, no habrá un proceso iterativo en el cálculo de las ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados, de tal manera que se calculara la media de las ofertas presentadas, a esa media se incrementara 10 unidades porcentuales y las ofertas con valores superiores al resultado de ese incremento se excluirán del cálculo de una nueva media.

A partir de este momento se procederá al cálculo definitivo de la nueva media de las ofertas presentadas, y con esta nueva media, como punto de referencia, aquellas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales se entenderán incursas en ofertas con valores anormales o desproporcionados. También, una oferta o proposición se considerará que contiene valores anormales o desproporcionados cuando incumpla las disposiciones relativas a la protección de la ocupación y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar donde deba realizarse la prestación.

**c) Parámetro de la oferta considerada en su conjunto.** Teniéndose en consideración todos los criterios de adjudicación, se presume inicialmente que las ofertas contienen valores anormales, cuando obtengan en la conjunción de los criterios de adjudicación automáticos, con los criterios evaluables a través de juicio de valor una puntuación superior a 95 puntos.



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAC CFKV XPNU QDET EPFC

**STIMU 1115212F Informe Técnico 02 Estudio ofertas anormales Org Planif Trab Cons y asist elab P ZBEs - SEFYCU 4341412**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

PABLO MAÑAS PICAZO  
INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS  
25/05/2023Ayuntamiento de  
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Infraestructuras y Movilidad Urbana  
(Infraestructuras y Obras Públicas)

Según Apartado 5 del Cuadro de Características del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares el presupuesto base de licitación (IVA excluido) tiene un valor de **123.967 €** (IVA excluido)

Con los precios ofertados de cada una de las empresas licitadoras se genera el siguiente cuadro de valoración inicial:

AIE Multicriteri - MCRIT	80.050,00 €
Antea Iberolatam, SLU	90.495,91 €
CPS Infraestructuras movilidad y med amb SL	91.834,75 €
UTE C Buchanan cons SA - SENER ing SAU	64.462,84 €
Desarrollo Organización y Movilidad SA	70.000,00 €
PMUS and Civil SL	78.200,00 €
TechFriendly SL	79.806,00 €
Tema Ingenieria SL	78.099,21 €
Tool Alfa	64.214,91 €
UTE Cons Alomon SL - Voltrain Cons SL	83.700,00 €

Cuando concurren **cuatro o más licitadores**, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales se procederá al cálculo de una nueva media solo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado

La media aritmética de las ofertas presentadas es:

$$V_{mi} = 78.086,36 \text{ €}$$

El 10% de esta media aritmética resulta ser

$$78.086,36 \text{ €} \times 0,1 = 7.808,64 \text{ €}$$

La media aritmética más 10 unidades porcentuales tiene un valor de

$$78.086,36 \text{ €} + 7.808,64 \text{ €} = 85.895,00 \text{ €}$$

Según artículo 10.6.b.4 comprobamos si existen ofertas superiores a **85.895,00 €**, encontrándose 2 empresas que han ofertado por encima de dicho valor:

Antea Iberolatam, SLU	90.495,91 €
CPS Infraestructuras movilidad y med amb SL	91.834,75 €

Se procede al cálculo de una nueva media solo con las ofertas que no se encuentran en el supuesto indicado (ofertas por encima de 85.895,00 €)



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAC CFKV XPNU QDET EPFC

STIMU 1115212F Informe Técnico 02 Estudio ofertas anormales Org Planif Trab Cons y asist elab P ZBEs - SEFYCU 4341412

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

PABLO MAÑAS PICAZO  
INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS  
25/05/2023Ayuntamiento de  
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Infraestructuras y Movilidad Urbana  
(Infraestructuras y Obras Públicas)

AIE Multicriteri - MCRIT	80.050,00 €
UTE C Buchanan cons SA - SENER ing SAU	64.462,84 €
Desarrollo Organización y Movilidad SA	70.000,00 €
PMUS and Civil SL	78.200,00 €
TechFriendly SL	79.806,00 €
Tema Ingenieria SL	78.099,21 €
Tool Alfa	64.214,91 €
UTE Cons Alomon SL - Voltrain Cons SL	83.700,00 €

En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía. En este último caso, no habrá un proceso iterativo en el cálculo de las ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados, de tal manera que se calculara la media de las ofertas presentadas, a esa media se incrementara 10 unidades porcentuales y las ofertas con valores superiores al resultado de ese incremento se excluirán del cálculo de una nueva media. Como nos quedan 8 empresas (más de 3 ofertas) no se aplica este caso, continuando con el procedimiento descrito.

A partir de este momento se procederá al cálculo definitivo de la nueva media de las ofertas presentadas y con esta nueva media (**Vmf = 74.816,62 €**), como punto de referencia, aquellas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales

$$74.816,62 \text{ €} - 7.481,66 \text{ €} = 67.334,96 \text{ € (Umbral valor anormal)}$$

se entenderán incursas en ofertas con valores anormales o desproporcionados.

Se comprueba que hay dos empresas que han ofertado por debajo del umbral del valor anormal o desproporcionado (**67.334,96€**)

UTE C Buchanan cons SA - SENER ing SAU	64.462,84 €
Tool Alfa	64.214,91 €

La **UTE Colin Buchanan Consultores SA – SENER Ingeniería y Sistemas SAU** y la empresa **TOOL ALFA** se entienden incursas en ofertas con valores anormales o desproporcionados.

Lo que se informa a los efectos oportunos



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAC CFKV XPNU QDET EPFC

**STIMU 1115212F Informe Técnico 02 Estudio ofertas anormales Org Planif Trab Cons y asist elab P ZBEs - SEFYCU 4341412**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3